



877905

6450

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/KZH/MIM

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

- 107648
16370.
- 1- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3293 de fecha 16 de septiembre de 2025, que reconoce los periodos trabajados en el sector público a don Bernardo Andrés Montecinos Grau.
 - 2- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, resulta necesario, modificar el Decreto Alcaldicio indicado en la materia, toda vez que, el artículo 2º inciso de la Ley 18.883, señala que "Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley".
- 2- Que, en virtud de lo anterior, no es posible reconocer beneficios, más allá de la fecha citada en el numeral anterior, esto es, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3293, de fecha 16 de septiembre de 2025; que reconoce los periodos trabajados en el sector público a don **Bernardo Andrés Montecinos Grau**, Rut.: [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 6º, Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, en el sentido de eliminar el punto 3, que deja establecido que a contar del año 2026 le corresponderán de acuerdo a los periodos trabajados, la cantidad de 15 días hábiles de feriado legal.

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3293 de fecha 16 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Dep. Gestión y Desarrollo de Personas
Administrador Municipal
Dirección de Control
Unidades
Oficina de Partes